

RESOLUCION LEGISLATIVA

No. 11656

Aumentando la pensión de montepío que percibe doña María Esther Duránd vda. de Pró.

Lima, 21 de noviembre de 1951.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120° de la Constitución del Estado, y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados al Poder Legislativo por el que fué don Germán F. Pró, ha resuelto aumentar a quinientos soles oro (S/o. 500.00), la pensión de montepío que percibe su viuda doña María Esther Durand de Pró.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.

MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, treinta de noviembre de mil novecientos cincuentiuno.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.

A. FREUNDT ROSELL.

*

* *